

ACUERDO 056/SO/29-08-2017

POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVA INTERNA PARA EL PERIODO AGOSTO-DICIEMBRE 2017.

ANTECEDENTES

1. En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha 18 de febrero de 2015, se emitió el acuerdo 025/SE/18-02-2015, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señalando en su artículo 13, inciso a) que las comisiones permanentes y especiales deberán presentar al Consejo General para su aprobación en el mes de enero del año correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidas.
2. A fin de homologar la integración de los programas de actividades de las comisiones permanentes y especiales, en enero de 2017, la Unidad Técnica de Planeación Programación y Presupuestación de este instituto Electoral emitió una Guía Técnica para la elaboración del programa anual de trabajo de las comisiones permanentes y especiales, la cual tiene como objetivo que el Instituto Electoral cuente con un instrumento que incluya los elementos que permitan conocer las actividades de las comisiones y así dar seguimiento de manera puntual a cada una de ellas, y de esa misma manera, concluido el ejercicio fiscal correspondiente, permitirá realizar un adecuado ejercicio de evaluación.
3. El 22 de febrero de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral, emitió el acuerdo 010/S0122-02-2017 mediante el que cual aprobó el Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.
4. El 17 de julio de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió el acuerdo

049/SO/17-07-2017, por el que aprobó la creación e integración de la Comisión Especial de la Normativa Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, siendo presidida por la Consejera Electoral Alma Delia Eugenio Alcaraz e integrada por la Consejera Electoral Rosio Calleja Niño y el Consejero Electoral Felipe Arturo Sánchez Miranda, además participarán los representantes de los partidos políticos, solo con derecho a voz y contará con un secretario técnico que será el titular de la Dirección General Jurídica y de Consultoría.

5. El 23 de agosto de 2017, la Comisión Especial de Normativa Interna emitió el Dictamen con Proyecto de Acuerdo 001/CENI/23-08-2017 por el que aprobó el Programa de Trabajo de la Comisión para el periodo agosto-diciembre 2017, el cual se sometió a la consideración de este Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 41 párrafo segundo, base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece la Constitución. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la Constitución.
- II. En congruencia con lo anterior, los artículos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que la función de garantizar el ejercicio del derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana, así como de promover la participación política de los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo, se deposita en un organismo público autónomo, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cuya función deberán observarse los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
- III. Que el artículo 180 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que el Consejo General, es el

órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto Electoral.

IV. Que en términos del artículo 192 de la Ley Electoral local en cita, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

V. Que el párrafo cuarto, del artículo 193 de la Ley Electoral local, dispone que además, se podrán integrar las comisiones especiales, de carácter temporal, que se consideren necesarias para el desempeño de las atribuciones del Consejo General, integrándose con el número de miembros que acuerde el Consejo General.

VI. Que en este sentido, el 17 de julio de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió el acuerdo 049/SO/17-07-2017, por el que aprobó la creación e integración de la Comisión Especial de la Normativa Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, siendo presidida por la Consejera Electoral Alma Delia Eugenio Alcaraz e integrada por la Consejera Electoral Rosio Calleja Niño y el Consejero Electoral Felipe Arturo Sánchez Miranda, además participarán los representantes de los partidos políticos, solo con derecho a voz y contará con un secretario técnico que será el titular de la Dirección General Jurídica y de Consultoría, cuyo objeto es ser el filtro para la presentación al Consejo General de las propuestas de reformas, adiciones o derogaciones a diversos instrumentos normativos de estructura y funcionamiento del Instituto Electoral.

VII. Que la Comisión Especial de Normativa Interna, en términos de su acuerdo de aprobación tiene las atribuciones de: presentar al Consejo General, para su aprobación, las propuestas de iniciativa, reformas, adiciones y derogaciones a la normativa interna y a los diversos manuales del Instituto Electoral; presentar al Consejo General, para su aprobación, la expedición de nuevos ordenamientos que considere necesarios para la persecución de los fines institucionales; atender las solicitudes que le presenten otras

comisiones, áreas directiva técnicas del Instituto sobre la generación de otros ordenamientos institucionales; y las demás que le confiera la Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

VIII. Que en términos del artículo 13, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales deberán presentar al Consejo para su aprobación, durante el mes de enero del año correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

X. Que en este sentido, y toda vez que la Comisión se creó a finales del mes de julio de este año, resulta pertinente presentar a la consideración y en su caso aprobación del Consejo General, un Programa de Trabajo correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2017.

X. Que bajo este contexto, el proyecto de Programa de Trabajo de la Comisión Especial de Normativa Interna que se presenta, se integra en 4 apartados: en el primero, se atiende al Marco Legal del cual se desprende el Programa; en el segundo, se describe el Objetivo General; en el tercero, se abordan los Objetivos Específicos del Programa; y en el cuarto; se propone la programación de las actividades sobre la generación y aprobación de los proyectos de adecuación de ordenamientos internos, dando prioridad a aquellos, cuyos plazos o términos incidan en el proceso electoral, en el proceso electivo del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero o en el cumplimiento de términos previstos por otras autoridades.

XI. Que en sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2017, la Comisión Especial de Normativa Interna emitió el Dictamen con Proyecto de Acuerdo 001/CENI/23-08-2017 por el que aprobó el Programa de Trabajo de la Comisión para el periodo agosto-diciembre 2017, el cual remitió a la Presidencia del Consejo General de este Instituto Electoral, a fin de que se sometiera a la consideración del Consejo General en su próxima sesión.

XII. Que en términos del artículo 13, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral, se considera pertinente someter a la consideración y en su caso, aprobación del Consejo General, el proyecto de



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Programa de Trabajo de la Comisión Especial de Normativa Interna para el periodo agosto-diciembre 2017.

En virtud de los antecedentes y considerandos señalados, con fundamento en el artículo 188, fracciones III y LXXIV, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión Especial de Normativa Interna para el periodo agosto-diciembre 2017, que como anexo único forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Se notifica el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos en la Octava Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha veintinueve de agosto del dos mil diecisiete.

**EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**C. MARISELA REYES REYES
CONSEJERA PRESIDENTE**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**


**C. ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ
CONSEJERA ELECTORAL**


**C. ROSIO CALLEJA NIÑO
CONSEJERA ELECTORAL**


**C. JORGE VALDEZ MÉNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**


**C. LETICIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL**


**C. RENÉ VARGAS PINEDA
CONSEJERO ELECTORAL**


**C. FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA
CONSEJERO ELECTORAL**


**C. CARLOS ARTURO MILLÁN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**


**C. MANUEL SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. MISAEL MEDRANO BAZA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. EFRAIN CEBALLOS SANTIBAÑEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO**


**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. JESÚS TAPIA ITURBIDE
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**C. SERGIO MONTES CARRILLO
REPRESENTANTE DE MORENA**


**C. DANIEL ACUÑA SIMÓN
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
IMPULSO HUMANISTA DE GUERRERO**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**



**C. EDUARDO VIDAL SILVERIO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
SOCIALISTA DE GUERRERO**



**C. FRANCISCO MONDRAGON PASCASIO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
COINCIDENCIA GUERRERENSE**



**C. HÉCTOR LÓPEZ SOBERANIS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
PUEBLO DE GUERRERO**



**C. BENJAMÍN RUIZ GALEANA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL**



**C. VÍCTOR MANUEL VILLASEÑOR AGUIRRE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA**



**C. JAVIER SANTANA JUSTO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALISTA
DE MÉXICO**



**C. PEDRO PABLO MARTINEZ ORTIZ
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO 056/SO/29-08-2017 POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVA INTERNA PARA EL PERIODO AGOSTO-DICIEMBRE 2017.

